



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 617 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 AGO 2015

VISTO: El Informe N° 201-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, con Proveído N° 1193048, Informe N° 250-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, Informe N° 075-2015/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-MOV, Memorandum N° 357-2015/GOB.REG-HVCA/SGPEyAT, Informe N° 072-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT -SGDIEI, y demás documentación en un número de once (11) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, en ese contexto mediante Informe N° 201-2015/GB.REG.HVCA/GRPPyAT, el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite la Directiva N° 007-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, denominado "Normas y Procedimientos para la Actualización del Índice de Desarrollo Territorial en el Gobierno Regional de Huancavelica", para su aprobación, cuya elaboración estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, la misma que fue ratificada por la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, órgano técnico normativo. Asimismo la Directiva tiene como finalidad definir el proceso de revisión y actualización permanente del índice de desarrollo territorial de Huancavelica, comprometiendo su grado de importancia para la priorización de los proyectos de inversión pública y la toma de decisiones considerando las instancias políticas, sociales y técnicas. En consecuencia, deviene pertinente aprobar el documento de gestión vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 617 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 AGO 2015

SE RESUELVE:

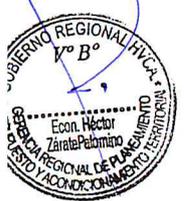
ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Directiva N° 007-2015/GOB.REG-HVCA/ GRPPyAT-SGDIEI “Normas y Procedimientos para la Actualización del Índice de Desarrollo Territorial en el Gobierno Regional de Huancavelica”, documento que rubricado en once (11) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

[Signature]
Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WJSF/Caer



Gobierno Regional
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

DIRECTIVA N° 007 -2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlel

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA
ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE DESARROLLO
TERRITORIAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA**

Elaborado por:

**SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO, ESTADÍSTICA
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**

**SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E
INFORMÁTICA**

Huancavelica, Agosto del 2015



**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA**
Lic. Raúl E. Ordoñez Valladolid
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, ESTRATÉGICO, ESTADÍSTICA
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



DIRECTIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE DESARROLLO TERRITORIAL

I. FINALIDAD:

Considerando que el Índice de Desarrollo Territorial (IDT), es una herramienta que permite visualizar en el territorio el nivel de avance o bienestar de las funciones básicas (educación, salud, nutrición, saneamiento, transporte, electrificación, riego y ambiente), generando un ranking a nivel territorial y brindando a la gestión de la inversión pública un mayor criterio para el proceso de priorización de los proyectos.¹

En ese sentido, la presente Directiva tiene como finalidad definir el proceso de revisión y actualización permanente del Índice de Desarrollo Territorial de Huancavelica, comprendiendo su grado de importancia para la priorización de los proyectos de inversión pública y la toma de decisiones considerando las instancias políticas, sociales y técnicas.

II. OBJETIVO:

2.1 Objetivo General

Establecer el procedimiento técnico para la revisión y actualización permanente del Índice de Desarrollo Territorial de Huancavelica, así como determinar la responsabilidad de los órganos pertinentes y definir los plazos o frecuencia para la actualización antes referida.

2.2 Objetivos Específicos

2.2.1 Diseñar e implementar el proceso de revisión y actualización permanente del Índice de Desarrollo Territorial de Huancavelica.

2.2.2 Fortalecer el desarrollo de las capacidades técnicas para la formulación, actualización y utilización del Índice de Desarrollo Territorial.

2.2.3 Contribuir en la mejora del proceso de identificación y priorización de los proyectos de inversión pública.

III. BASE LEGAL

3.1 Constitución Política del Perú

3.2 Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

¹ Índice de Desarrollo Territorial de Huancavelica – Pág. 15



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Econ. Raúl E. Ordoñez Valladolid
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGICO, ESTADISTICA Y ACCIONAMIENTO TERRITORIAL



- 3.3 Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522, 28802 y por los Decretos Legislativos N° 1005 y 1091.
- 3.4 Decreto Supremo N° 102-2007-EF – reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificado por el Decreto Supremo N° 038 - 2009-EF.
- 3.5 Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 3.6 Decreto Supremo N° 102-2007-EF Aprueban el Nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública
- 3.7 Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 - Aprueba Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- 3.8 Directiva N° 003-2010-EF/68.01 - Directiva Que Establece Criterios y Responsabilidades para la Elaboración de la Programación Multianual de la Inversión Pública.
- 3.9 Ley N° 28056 – Ley Marco del presupuesto Participativo y su modificatoria Ley N° 29298 y reglamento.
- 3.10 Resolución Directoral N° 007-2010, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01. Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados.
- 3.11 Directiva N° 013-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPAT-SGDII – Normas y Procedimientos para la Programación y Priorización de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica.
- 3.12 Ordenanza Regional N° 261-GOB.REG.HVCA/CR; aprueba la Estructura Orgánica, el reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Ecón. Raúl E. Ordoñez Valladolid
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGICO, ESTADISTICO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de aplicación de todos los Órganos que forman parte del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, que tienen la responsabilidad de revisar y actualizar permanentemente el Índice de Desarrollo Territorial y de aquellas unidades orgánicas que están relacionadas con la perspectiva de la mejora de la calidad de inversión Pública.



V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1 Marco Conceptual
 El Índice de Desarrollo Territorial (IDT), es considerado como una de las principales herramientas para determinar y orientar la inversión pública regional, con el propósito de atender prioritariamente las zonas más deprimidas y contribuir en la



superación de las brechas existentes en las funciones básicas y complementarias.

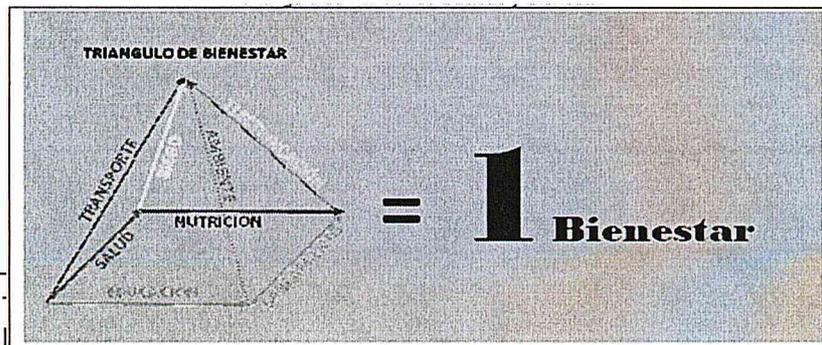
Dicho instrumento debe de permitir en el tiempo una adecuada reorientación de las inversiones públicas, permitiendo inversiones en zonas estratégicas que permitan promover y alcanzar un mejor nivel de producción, productividad y competitividad de los sectores estratégicos para el desarrollo regional; y, asimismo el cierre de que brechas o la superación de las desigualdades existentes basado en un acceso de calidad a los servicios de educación, salud, nutrición y saneamiento, cuyos aspectos debe impulsarse y promoverse desde la instancia del Gobierno Regional de Huancavelica conforme a la política y estrategia definida para la gestión de inversión pública a nivel territorial².

En tal sentido, el Índice de Desarrollo Territorial, permite medir la situación actual y brechas de los servicios públicos por territorios, podría ser una alternativa para medir los niveles de pobreza y para definir intervenciones y prioridades de la inversión pública; razón por la cual, sus cualidades del IDT, se pueden sintetizar en lo siguiente³:

- ✓ Permite contar con información referida a servicios públicos que contribuyen a alcanzar el desarrollo social como base fundamental de la persona (salud, educación, nutrición, saneamiento), así como al desarrollo de la competitividad (transporte, energía/electrificación, riego, ambiente).
- ✓ Visualiza por territorio las brechas de servicios públicos.
- ✓ Genera una línea de base un momento inicial para programar la formulación e inversión de PIP.
- ✓ Genera una ubicación espacial y rangos entre las zonas menos deprimidas a las más deprimidas.
- ✓ Aporta en la evaluación de resultados luego de la intervención.
- ✓ Es un indicador que puede ser actualizado periódicamente y adaptarse a diversos niveles de territorio.

5.2 Metodología para el cálculo del Índice de Desarrollo Territorial

La base para el Índice de Desarrollo Territorial (IDT), es el triángulo de bienestar:



² Documento de en la Gestión de

³ Índice de Desarrollo Territorial de Huancavelica - Pág. 10

estratégico



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
Ecor. Raul E. Ordoñez Valladolid
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGICO, ESTADISTICA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Las fuentes de información para la identificación de los indicadores y el posterior cálculo del índice de Desarrollo Territorial son las siguientes:

- ✓ Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI (Censo Poblacional, Encuesta Nacional de Hogares, Censo Nacional Agropecuario).
- ✓ Ministerio de Transporte y Comunicaciones-Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones.
- ✓ Ministerio de Salud-Dirección Regional de Salud.
- ✓ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento-Dirección Regional de Construcción y Saneamiento.
- ✓ Ministerio de Educación- Dirección Regional de Educación.
- ✓ Ministerio de Agricultura- Dirección Regional de Agricultura.
- ✓ Ministerio del Ambiente-Dirección Regional del Ambiente.

Los indicadores identificados son a nivel de cada función básica, habiéndose definido 08 funciones básicas y 13 indicadores, cuya definición, fuente de información y forma de cálculo tiene características propias y específicas⁴.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 Ecom. Raúl E. Ordóñez Valladolid
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGICO, ESTADISTICA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

N°	Función	Indicador
1	Educación	Comprensión Lectora
		Lógico matemática
		Analfabetismo
2	Salud	Mortalidad Infantil
		Mortalidad materna
		Prevalencia de la anemia
3	Saneamiento	Porcentaje de hogares que se abastecen de agua por red pública, dentro de la vivienda
		Acceso al desagüe dentro de la vivienda
4	Nutrición	Desnutrición crónica infantil en menores de 5 años
5	Transporte	Proporción de Red vial Departamental en buen y regular estado de conservación.
6	Agropecuaria / Riego	Proporción de superficie agrícola bajo riego
7	Energía	Porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica dentro de sus viviendas.
8	Medio Ambiente	Porcentaje de Áreas reforestadas.



⁴ Ver Índice de Desarrollo Territorial de Huancavelica – Págs. 17 y 18 – Cuadro N° 06 – Indicadores de Funciones Básicas.

La fórmula para medir el bienestar de un espacio territorial, está asociada al triángulo de las funciones básicas y sus indicadores y el valor ideal es 1, cuyas formulas son las siguientes:

Formulas Índice de Desarrollo Territorial

Fórmula 1: Índice de Desarrollo Territorial = Máximo Bienestar - Brecha de Funciones Básicas

$$\text{Fórmula 2: Brecha de Funciones Básicas} = \sum_{j=1}^8 \sum_{i=1}^n (\text{BrechaSubInd}_{ij} \times \text{PesoFunc}_{ij})$$

Dónde:

- Máximo Bienestar = 1
- BrechaSubInd_{ij} = Brecha del sub índice "i" de la función básica "j" (8 funciones básicas)
- PesoFunc_{ij} = Peso ponderado del sub índice "i" de la función básica "j" (8 funciones básicas)



El procedimiento para el cálculo del Índice de Desarrollo Territorial, considera los pasos siguientes⁵:

Primer Paso. Determinar un peso ponderado entre 0 y 1 para cada uno de los sub índices pertenecientes a las funciones básicas identificadas, teniendo en consideración que la suma total de estos pesos ponderados llegue a 1. El peso ponderado de cada sub índice se encuentra correlacionado a la incidencia de la pobreza monetaria.

Segundo Paso. Determinar los valores y brechas de los subíndices de cada función básica a nivel provincial.

Tercer Paso. Con los valores de las brechas calculado en el paso anterior y tomando como referencia los pesos ponderados del Paso N° 1; se calcula la brecha de funciones básicas provincial, tomando en cuenta la Formula N° 2.

Cuarto Paso. Luego de calcular el valor promedio de brechas de funciones básicas a nivel provincial, por medio de la Formula N° 1 se determina el Índice de Desarrollo Territorial.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 Proceso de Actualización del índice de Desarrollo Territorial

⁵ Ver Índice de Desarrollo Territorial de Huancavelica – Págs. 19 al 24.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
ECON. Raim E. Ordóñez Valladolid
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGICO, ESTADISTICA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



El proceso de Actualización del Índice de Desarrollo Territorial debe de contemplar las siguientes consideraciones⁶:

Primero- La Tasa de Pobreza deberá ser actualizada anualmente por el Instituto Nacional de Estadística Huancavelica (INEI – Huancavelica), cuya información a considerar deberá ser la más reciente; el mismo que corresponde al Anexo N° 02.

Segundo- La actualización de la información de las 08 funciones y 13 indicadores o subíndices deberá procesarse anualmente, el cual está consignado en el Anexo N° 02; debiendo ser elaborado, con la participación del Gobierno Regional de Huancavelica (GRH), Instituto Nacional de Estadística Huancavelica (INEI – Huancavelica) y los sectores correspondientes (Educación, Salud, Saneamiento, Nutrición, Transportes, Agricultura, Energía y Medio Ambiente)⁷.

Tercero- Una vez registrada la información actualizada de los Sub Índices de las Funciones Básicas, se debe proceder a determinar el “Cuadrado del Coeficiente de Correlación de Pearson” (R²), por cada uno de los 13 indicadores o subíndices usando la hoja de cálculo Excel (FUNCIÓN: COEFICIENTE PEARSON R2)⁸. Debiendo considerar el Anexo N° 03.

Quarto- Luego de la determinación del Coeficiente de Correlación Pearson (R²), se procede a establecer la sumatoria del R² de todos los 13 Subíndice, cuyo resultado se utilizara para determinar el Peso Ponderado de los Subíndices de las Funciones Básicas. Utilizando el Anexo N° 03.

Quinto- El Peso Ponderado de cada Subíndice de las Funciones Básicas, se determina estableciendo la relación del R² de cada indicador o subíndice entre la sumatoria de los R² de todos los indicadores o subíndices. La sumatoria de los Pesos Ponderados debe ser igual a uno (1). $\text{Peso Ponderado Sub } i = (R^2 \text{ Sub } i) / \sum_{i=1}^{13} (R^2 \text{ } i)$.⁹. Debiendo considerar el Anexo N° 04

Sexto- Luego para determinar las Brechas de los Indicadores o Subíndices de las Funciones Básicas a nivel de Provincias, resulta de la diferencia entre la Unidad (1) menos los indicadores o subíndices de las funciones básicas inicialmente compiladas.¹⁰ Utilizando el Anexo N° 05.

Séptimo- Para el cálculo de las Brechas de las Funciones a nivel Provincial, se procede en primer término, a establecer el producto entre la Brecha de cada Indicador o Subíndice por el Peso Ponderado de cada Indicador o Subíndice; luego se establece la sumatoria por cada provincia, la misma que expresa la Brecha de Funciones Básicas¹¹. Considerando el Anexo N° 06.

⁶ Ver Índice de Desarrollo Territorial de Huancavelica – Págs. 22 al 24 – Caso Práctico.

⁷ Anexo N° 02 – Valores de Pobreza, Funciones Básicas y Sub Índices por Provincias.

⁸ Anexo N° 03 – Cuadrado del Coeficiente de Correlación de Pearson Según Sub Índices.

⁹ Anexo N° 04 – Peso Ponderado según Sub Índices y Funciones Básicas.

¹⁰ Anexo N° 05 – Brechas según Sub Índices y Funciones Básicas por Provincias.

¹¹ Anexo N° 06 – Brechas de Funciones Básicas por cada Provincia



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELCA
Econ. Raúl E. Oyarzún Valladohid
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGICO, ESTADISTICA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

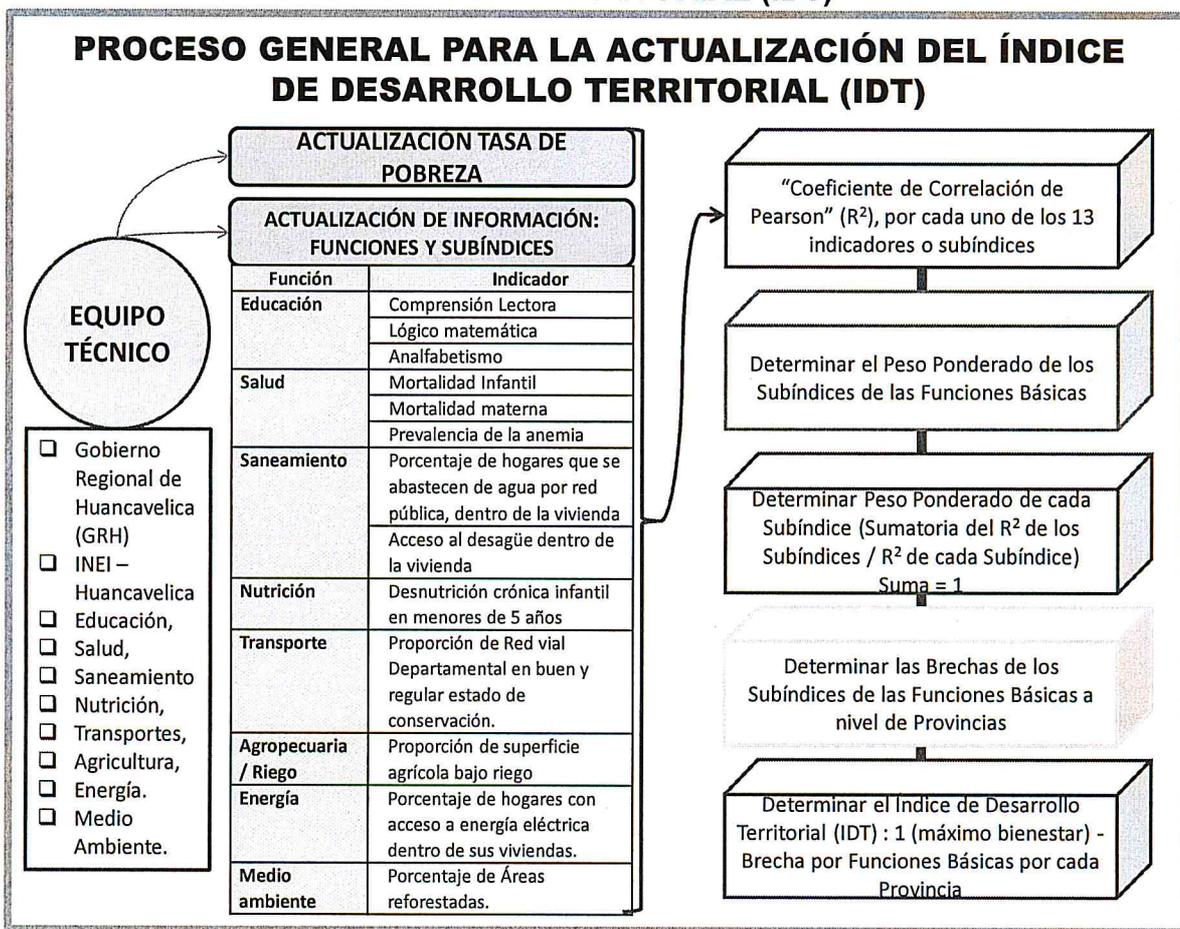


Octavo- Finalmente para determinar el Índice de Desarrollo Territorial (IDT) se procede a determinar la diferencia entre 1 (máximo bienestar) y la Brecha por Funciones Básicas por cada Provincia¹². Utilizando el Anexo N° 07.

ANEXOS

ANEXO N° 01 PROCESO GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE DESARROLLO TERRITORIAL (IDT)

PROCESO GENERAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE DESARROLLO TERRITORIAL (IDT)



Fuente: Índice de Desarrollo Territorial de Huancavelica
Elaborado: Econ. Sahara Perea Valencia – Especialista en Planificación y Presupuesto ATI

Anexo N° 07 – Índice de Desarrollo Territorial.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Econ. Raúl E. Ordoñez Valladolid
SJO GERENTE DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGICO, ESTADISTICA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



ANEXO N° 02

VALORES DE POBREZA, FUNCIONES BÁSICAS Y SUBÍNDICES IDENTIFICADOS POR PROVINCIAS

Provincia	Pobreza (INEI) (X)	Educación		Salud		Saneamiento		Nutrición	Transporte	Agropecuaria / Riego	Energía	Medio Ambiente
		Comprensión Lectora	Lógico matemática	Analfabetismo	Mortalidad Infantil (por 1,000 nacidos vivos)	Mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos)	Prevalencia de la anemia					
Huancavelica												
Acobamba												
Angaraes												
Castrovirreyna												
Churcampa												
Huaytara												
Tayacaja												
Año Data												

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGICO, ESTADISTICA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 Egon Raul E. Ordoñez Valladolid



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
 Egon Raul E. Ordoñez Valladolid
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGICO, ESTADISTICA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



ANEXO N° 03

CUADRO DEL COEFICIENTE DE CORRELACION DE PEARSON SEGUN SUBINDICES

Cuadro Coeficiente de Correlación de Pearson	Pobreza (INEI) (X)	Educación		Salud		Saneamiento		Nutrición	Transporte	Agropecuaria / Riego	Energía	Medio Ambiente
		Comprensión Lectora	Lógico matemática	Analfabetismo	Mortalidad Infantil (por 1,000 nacidos vivos)	Mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos)	Prevalencia de la anemia					
R ²												

103

ANEXO N° 04

PESO PONDERADO SEGÚN SUBÍNDICES Y FUNCIONES BÁSICAS

Peso Ponderado (*)	Educación			Salud		Saneamiento		Nutrición	Transporte	Agropecuaria / Riego	Energía	Medio Ambiente	$\sum_{i=1}^{13} (R^2 i)$						
	Comprensión Lectora	Lógico matemática	Analfabetismo	Mortalidad Infantil (por 1,000 nacidos vivos)	Mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos)	Prevalencia de la anemia	Porcentaje de hogares que se abastecen de agua por red pública, dentro de la vivienda							Acceso al desague dentro de la vivienda	Desnutrición Crónica Infantil en menores de 5 años	Proporción de Red Vial Departamental en buen y regular estado de conservación	Proporción de superficie agrícola bajo riego	Porcentaje de hogares con acceso a energía eléctrica dentro de sus viviendas	Porcentaje de Áreas Reforestadas
R ²																			
PP													1						

(*) Peso Ponderado Sub i = (R² Sub i) / $\sum_{i=1}^{13} (R^2 i)$

ANEXO N° 05

BRECHAS SEGÚN SUBÍNDICES Y FUNCIONES BÁSICAS POR CADA PROVINCIA (*)

Provincia	Educación			Salud		Saneamiento	Nutrición	Transporte	Agropecuaria / Riego	Energía	Medio Ambiente	
	Comprensión Lectora	Lógico matemática	Analfabetismo	Mortalidad Infantil (por 1,000 nacidos vivos)	Mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos)							Prevalencia de la anemia
Huancavelica												
Acobamba												
Angaraes												
Castrovirreyna												
Churcampa												
Huaytara												
Tayacaja												

(*) La Brecha por cada Sub Índice = 1 - Valor de cada Sub Índice

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
 Ecom. Raúl E. Ordóñez Valladolid
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGICO, ESTADISTICA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
 Ecom. Raúl E. Ordóñez Valladolid
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGICO, ESTADISTICA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



ANEXO N° 06

BRECHAS DE FUNCIONES BÁSICAS POR CADA PROVINCIA E ÍNDICE DE DESARROLLO TERRITORIAL (*)

Provincia	Educación		Salud		Saneamiento		Nutrición	Transporte	Agropecuaria / Riego	Energía	Medio Ambiente	Brecha de Funciones Básicas (**)
	Comprensión Lectora	Lógico matemática	Analfabetismo	Mortalidad Infantil (por 1,000 nacidos vivos)	Mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos)	Prevalencia de la anemia						
Huancavelica												
Acobamba												
Angaraes												
Castrovirreyna												
Churcampa												
Huaytara												
Tayacaja												

(*) Brechas de las Funciones = Brecha de cada Subíndice X Peso Ponderado de cada Subíndice

(**) Brecha de Funciones Básicas por Prov. = Σ (Brecha de Cada Sub i * Pp Sub i)

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
 Ing. Raul E. Ordoñez Valladolid
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGICO, ESTADISTICA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

ANEXO N° 07

ÍNDICE DE DESARROLLO TERRITORIAL

Provincia	Brecha de Funciones Básicas	Índice de Desarrollo Territorial
Huancavelica		
Acobamba		
Angaraes		
Castrovirreyna		
Churcampa		
Huaytara		
Tayacaja		
Año/ Data		



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
 Ing. Raul E. Ordoñez Valladolid
 SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO, ESTRATEGICO, ESTADISTICA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

